

2594

CONCON,

30 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto año 2022.-
- Decreto Registrado N°2015 de fecha 12 de agosto del 2022, donde nombra a Doña Mariela Flores Campos, como Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- Orden de Ingreso N°188 de fecha 06 de septiembre del 2022, transferencia Directa Subsidio Licencias Médicas.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos correspondiente a licencias médicas año 2022, desde la cuenta EDUCACION N° 23009000127, a la cuenta JUNJI N° 23009000259 por un monto de \$ 58.423.-
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214.09.02 Otras Extrapresupuestarias.
- CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CZE/mrc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

